

**ACTA Nº2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA VALORAR LA SUBSANACIÓN DEL SOBRE ELECTRÓNICO Nº1 DEL EXPEDIENTE CONTR-2022-944990 DENOMINADO CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL Y CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA, EN CENTROS DE TITULARIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, DIVIDIDO EN LOS SIGUIENTES LOTES: LOTE 1. SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL Y CENTRO DE DÍA EN LOS CENTROS CRM Y CDM “SÉNECA” DE CÓRDOBA Y LOTE 2. SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL EN EL CENTRO CRM “BARTOLOMÉ SÁNCHEZ MORENO” DE ORIA (ALMERÍA).**

En Sevilla, el día 6 de marzo de 2023, a las 12:04 horas, se reunió en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la Mesa de Contratación del expediente indicado, para la subsanación de la documentación contenida en el sobre electrónico nº1: Documentación acreditativa de los requisitos previos, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de 29 de diciembre de 2022,

**SE REÚNEN**

**Presidenta:** Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de Contratación.

**Vocalías:**

**Primera:** Inmaculada Concepción Romero Carbajo, Letrada de la Junta de Andalucía, habilitándose medios técnicos para su asistencia no presencial.

**Segunda:** Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

**Tercera:** Eva María Rodríguez Herencia, técnica de la Jefatura de Contratación.

**Cuarta suplente:** María del Carmen Fernández Parente, responsable de Departamento de la Jefatura de Centros y Promoción de la Autonomía.

**Secretaria:** María del Mar Álvarez Toledo, Asesora Técnica de la Jefatura de Contratación

Constituida válidamente la mesa, se inició el acto por la Presidenta informando a los asistentes que con fecha 7 de febrero de 2023, la Dirección-Gerencia de la Agencia acordó la suspensión del procedimiento tras la notificación de la interposición, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, de recurso especial en materia de contratación contra la corrección del anuncio de licitación, los pliegos y otra documentación que rige la presente licitación (Recurso 67/2023).

Tras conocer el fallo emitido por dicho Tribunal en su Resolución 87/2023, de 10 de febrero de 2023, la Agencia ha procedido mediante Resolución de 2 de marzo de 2023 a acordar el levantamiento de la suspensión, ordenando su continuación desde la fase en la que se encontraba en el momento de su suspensión, siendo ésta la de valoración de las ofertas.

Seguidamente, la Presidenta recuerda a los asistentes que conforme al acuerdo adoptado en su primera sesión celebrada el 30 de enero de 2023, todas las entidades licitadoras fueron requeridas para, en un plazo de 3 días naturales, proceder a la subsanación de los siguientes defectos u omisiones detectados en la documentación presentada en el Sobre electrónico nº 1:

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ALVAREZ TOLEDO MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES	10/03/2023	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN			



**- LOTE 1: SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL Y CENTRO DE DÍA EN LOS CENTROS CRM Y CDM “SÉNECA” DE CÓRDOBA** se requirió a:

- **ASISTENCIAL EUROPEA REIFS, S.L.U.** la aportación del Anexo XXIV del PCAP: Declaración sobre Subcontratación de Servidores.
- **EL YATE, SCA**, el Anexo V del PCAP: Declaración de empresas pertenecientes al mismo grupo, debiendo indicar la denominación social y el NIF de la empresa licitadora y la aportación del Anexo XXIV: Declaración sobre Subcontratación de Servidores del pliego.
- **MACROSAD S.C.A.**, el Documento Europeo Único de contratación (DEUC) cumplimentando la sección α, de la parte IV del mismo y el Anexo XXIV: Declaración sobre Subcontratación de Servidores del pliego.

**- LOTE 2: SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL EN EL CENTRO CRM “BARTOLOMÉ SÁNCHEZ MORENO” DE ORIA (ALMERÍA)** se requirió a:

- **ASISTENCIAL EUROPEA REIFS, S.L.U.** la aportación del Anexo XXIV del PCAP: Declaración sobre subcontratación de servidores del pliego.
- **EL YATE, SCA**, el Anexo V del PCAP: Declaración de empresas pertenecientes al mismo grupo, debiendo indicar la denominación social y el NIF de la empresa licitadora y el Anexo XXIV: Declaración sobre subcontratación de servidores del pliego.
- **JOSÉ ANTONIO CORDÓN CASTILLERO**, aclaración respecto a la entidad que presentó la oferta en Sirec-Portal de Licitación Electrónica, ya que la documentación aportada correspondía a la entidad CLAROS, S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL.

Dentro del plazo otorgado y a través de Sirec- Portal de Licitación Electrónica, las citadas entidades han aportado la referida documentación.

Tras su valoración por los miembros de la mesa, se constata que:

- Respecto del LOTE 1, las tres entidades licitadoras han subsanado correctamente la documentación del sobre electrónico nº 1.
- Respecto del LOTE 2, ASISTENCIAL EUROPEA REIFS, S.L.U. y EL YATE, SCA subsanan adecuadamente la documentación requerida.

En relación a la aclaración solicitada a la tercera entidad licitadora, respecto de la empresa que presenta la oferta, Jose Antonio Cordón Castillero aporta un documento en el que manifiesta ante el órgano de contratación que: *“... JOSÉ ANTONIO CORDÓN CASTILLERO ha presentado oferta al SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL Y DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LOS CENTROS DE TITULARIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CRM Y CDM SÉNECA (LOTE 1) Y CRM BARTOLOMÉ SÁNCHEZ MORENO (LOTE 2), en su calidad de representante apoderado solidario de la entidad CLAROS, SCA DE INTERÉS SOCIAL, y bajo la responsabilidad de Director de Proyectos y Licitaciones, motivo por el cual ha firmado con su firma digital dicha presentación”*

Solicitando además: *“Que CLAROS, SCA DE INTERÉS SOCIAL sea considerada como empresa ofertante y quede eliminado como tal a José Antonio Cordón Castillero, para quedar sólo como firmante de la proposición en nombre de la primera.”*

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ALVAREZ TOLEDO MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES	10/03/2023	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN			



A su vez aporta un Certificado del Consejo Rector firmado por el Presidente y la Secretaria aclarando esta cuestión en los términos comentados.

Se constata por tanto que la entidad JOSÉ ANTONIO CORDÓN CASTILLERO ha cometido un error de tipo formal en el momento de la presentación electrónica de la oferta, siendo la entidad efectivamente ofertante CLAROS, S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL.

La tramitación electrónica del procedimiento requiere no obstante que dicho error sea subsanado en el Sistema Sirec-Portal de tramitación electrónica, mediante la sustitución en el mismo de una entidad por otra, desconociendo los miembros de la mesa la posibilidad técnica de realizar tales cambios, lo cual incidirá directamente sobre la decisión de admitir o inadmitir a CLAROS, S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL en el procedimiento.

Por tanto, se decide continuar con el procedimiento aperturando el sobre electrónico 3 exclusivamente de las ofertas del lote 1, quedando pendiente la apertura del sobre electrónico 3 de las ofertas del lote 2 hasta que se decida dicha admisión o inadmisión.

En su virtud y realizadas las deliberaciones oportunas, la mesa de contratación,

#### ACUERDA

**Primero.- ADMITIR a la entidad ASISTENCIAL EUROPEA REIFS, S.L. respecto de los LOTES 1 y 2 del contrato, por considerar debidamente acreditado el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el apartado 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.**

**Segundo.- ADMITIR a la entidad EL YATE, S.C.A respecto de los LOTES 1 y 2 del contrato, por considerar debidamente acreditado el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el apartado 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.**

**Tercero.- ADMITIR a la entidad MACROSAD, S.C.A. respecto del LOTE 1 del contrato, por considerar debidamente acreditado el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el apartado 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.**

**Cuarto.- REALIZAR UNA CONSULTA a SiREC-Portal de tramitación electrónica para valorar la posibilidad de sustituir la entidad licitadora JOSE ANTONIO CORDÓN CASTILLERO por CLAROS, SCA DE INTERÉS SOCIAL.**

**Quinto.- CONVOCAR a la Mesa de Contratación para la apertura del sobre electrónico 3 de las ofertas presentadas para el lote 1.**

Se levanta la sesión, siendo las 12:59 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose el presente acta, con el visto bueno del Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

Vº Bº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ALVAREZ TOLEDO MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES	10/03/2023	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN			